

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.

**DIP. HÉCTOR DIAZ POLANCO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA.
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO**

AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La falta absoluta de una política integral de desarrollo económico para la Ciudad de México de los últimos veinte años, ha tenido como grave consecuencia la falta de mecanismos de planeación de espacios públicos y el mantenimiento de su vocación originaria así como de la satisfacción de necesidades sociales como el abasto, el intercambio de bienes y servicios, el consumo de alimentos y la venta de insumos que permitan colmar la demanda poblacional.

De esta forma, la falta de una verdadera política de impulso y desarrollo económico generó que las actividades económicas emergentes ocuparan el espacio público, particularmente en aquellas regiones donde es importante la afluencia de compradores.

Así, se generaron las condiciones para que el comercio informal transitara de una actividad no legalizada a una actividad tolerada por parte de la autoridad, a fin de no generar afectaciones a los derechos constitucionales de acceso al trabajo y a una actividad económica, sin embargo, esto generó un choque de derechos pues a contrario sensu con el derecho ocupacional, se encuentran otros como el del disfrute de la ciudad, el de la libre movilidad de las personas, el de la seguridad y el de desarrollarse en un entorno seguro y limpio.

2. A pesar de contar con diversas señales de un problema creciente, el gobierno toleró por un lado el crecimiento de esta actividad y por el otro, hacía uso excesivo de la fuerza pública, generando un gravísimo foco de corrupción y un problema que con el paso de los años se ha ido agravando.

Por su parte, la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce como una actividad inherente a los seres humanos el derecho al trabajo. Las personas tenemos la necesidad de trabajar para procurarnos la subsistencia, tratando de establecer siempre, mejores niveles de bienestar.

El derecho al trabajo ha pasado por diversas etapas desde el punto de la regulación jurídica, inicialmente normado por el derecho civil, posteriormente como un derecho social y, en los últimos tiempos como derecho humano. Por lo anterior, el trabajo es conceptualizado como un elemento fundamental de la dignidad humana, que debe ser atendido por las autoridades con la interpretación más favorable a la persona.

El artículo 10 de la Constitución local, determina que

Artículo 10
Ciudad productiva

A. ...

B. Derecho al trabajo

1. a 2. ...

3. Toda persona que desempeñe una ocupación en la ciudad, temporal o permanente, asalariada o no, tendrá derecho a ejercer un trabajo digno.

(El resaltado es propio)

4. a 14. ...

C. a E. ...

3. En respuesta a esta situación, el entonces Gobierno del Distrito Federal emitió el Acuerdo número 11/98 mediante el que se establecen las acciones y políticas para el reordenamiento del comercio en vía pública, así como la aplicación de cuotas por concepto de aprovechamientos por el uso o explotación de vías y áreas públicas para la realización de actividades mercantiles. En dicho instrumento se establece de manera clara que el comercio informal deberá ser abordado desde una

perspectiva multidimensional en la que el Gobierno tiene la obligación de responder siempre a la aplicación de los mismos criterios fundados en lineamientos generales para que exista claridad respecto de la atribución de la autoridad, así como en los derechos de los ciudadanos, es decir, dicho Acuerdo establece en sus propios contenidos que el gobierno no podrá modificar los criterios para la regularización de quienes se dedican al comercio en la vía pública y por ende, no podrá otorgar más permisos que los que en su momento fueron concedidos, debido a que la tendencia de esta actividad informal debe ser a la baja, buscando alternativas de desarrollo económico para que de forma gradual quienes se dedican a él, puedan asumir una actividad formal.

Sin embargo, este Acuerdo ha constituido letra muerta por parte del Gobierno y la pandemia global de COVID-19 que ha afectado de manera particular a la Ciudad de México, recrudeció el problema.

4. Por su parte, el pasado 27 de abril del 2020, el INEGI publicó los “Indicadores de Ocupación y Empleo”¹, con cifras de marzo de ese año, informando que la ocupación formal en el país había disminuido en casi 12 millones, lo anterior debido a las medida de aislamiento generadas por la pandemia del COVID-19. En el mismo informe se indicó que los empleos relacionados con la informalidad laboral, habían disminuido, pero en una proporción menor a los empleos formales. Es pertinente señalar que la informalidad contabilizada no sólo se refiere a quienes trabajan en vía pública, sino que también fueron contabilizados trabajadores de los negocios o empleos en espacio cerrado, pero que no se han formalizado.

A diez meses del anterior reporte, el INEGI informó que “De los 12 millones de personas que salieron de la PEA en abril de 2020 por el tema de pandemia, la

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/iooe/iooe2020_04.pdf

recuperación se mantiene en alrededor de 10 millones para el segundo mes de 2021”... ² Sin embargo, reconoce también que la mayoría de los empleos formales perdidos aún no se recuperan y, lo que es peor, se siguen perdiendo como consecuencia principalmente, de los pequeños y medianos negocios que trataron de subsistir, sin lograrlo.

De los datos anteriores se desprende que, si bien las personas manifiestan tener una ocupación, es decir, trabajan, lo cierto es que una gran cantidad no desempeña un empleo formal como lo hacía anteriormente, por lo que resulta evidente que su ocupación la efectúa en la informalidad y, con gran seguridad, muchos lo hacen en la vía pública, aumentando el número de trabajadores que había antes de que se declarara la pandemia.

5. De lo anterior, es claro que el Gobierno debe establecer una agenda intensa de reactivación económica a fin de generar las condiciones idóneas y ecosistemas de emprendimiento para que quienes han optado por el comercio informal, no encuentren incentivos suficientes en dicha actividad y abandonen su práctica, al tiempo que debe darse cumplimiento puntual a los lineamientos que el propio Gobierno ha emitido, haciendo válido el Acuerdo 11/98 y procediendo al retiro inmediato de aquellos comerciantes que no se encuentran apegados al mismo, particularmente en aquellas zonas de la Ciudad en donde la calidad de la intensa dinámica económica se ha visto afectada.

PROBLEMÁTICA

² <https://www.forbes.com.mx/tasa-de-desempleo-en-febrero-se-situa-en-4-4-inegi/>

El aumento de personas que actualmente trabajan en la vía pública ha generado nuevamente conflictos por la ocupación del espacio, poniendo en riesgo a los habitantes de las calles y avenidas que tiene una mayor ocupación.

Sin duda, Polanco es una de las zonas en las que más se ha elevado el número de trabajadoras y trabajadores en vía pública, debido a que cuenta con grandes zonas comerciales y de oficinas que, ante el regreso paulatino de quienes trabajan en la zona y la apertura de los centros comerciales y comercios medianos y pequeños, han atraído a quienes ahora, ante la pérdida de un empleo formal, se han instalado en forma deshornada, aglomerándose en la vía pública.

Lo anterior ha venido a perturbar negativamente la vida de los vecinos y visitantes de la zona. Son múltiples las quejas en el sentido de que puestos de diferentes giros se han colocado en lugares destinados para el paso de sillas de ruedas; así como que se ha incrementado en gran proporción la basura que en camellones y jardineras dejan los comerciantes, aumentando desde algunos meses a la fecha, plagas de roedores e insectos.

Los problemas que se han generado con el incremento del comercio en la vía pública debe ser resuelto por las autoridades a la brevedad, ya que, de otra forma se está generando en la zona un caldo de cultivo peligroso que tiende a enfrentar a los vecinos con los comerciantes; y por otro lado, quienes comercian en la vía pública, no lo están haciendo en condiciones dignas.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El pasado 22 de abril, el INEGI publicó su Comunicado de Prensa Núm. 216/21 ³ en el que en la página dos, revela que “La ocupación informal en marzo de 2021 ascendió a 30.6 millones....”

Es decir que, las personas que perdieron sus empleos y que ahora tiene alguna actividad económica, todas y todos se emplearon en la informalidad, lo que explica la saturación de calles y avenidas, generándose de nueva cuenta el síntoma de la pérdida del espacio público como zona de traslado o movilidad, así como de convivencia social.

SEGUNDO. Ante el incremento del comercio en vía pública, los vecinos de la zona de Polanco han referido que se han acentuado dos graves problemas en su zona que los hace percibir que se encuentran en un estado de mayor vulnerabilidad en cuanto a su seguridad.

Por una parte, la disputa por los espacios ha generado peleas o riñas entre quienes quieren instalarse en un lugar determinado, llegando estos altercados a ser de tal gravead que los vecinos, al transitar por la zona, han quedado atrapados en medio de ellos.

Por otra, se han percatado de la llegada de “líderes” de organizaciones de comerciantes en vía pública que se han dedicado a pedir el llamado “derecho de piso” con la complacencia de las autoridades.

Lo anterior ha sido referido por diversos medios informativos, también se ha denunciado por los habitantes de Polanco y el problema sigue sin atenderse:

³ https://twitter.com/INEGI_INFORMA/status/1385217232754462722/photo/2

La corrupción viene desde las alcaldías

Platicando con decenas de **vendedores ambulantes en triciclos**, puestos semifijos, con permisos, sin permisos, con líderes y sin líderes, la totalidad de las personas entrevistadas coinciden en algo.

La extorsión, la corrupción, el abuso no viene de estos supuestos líderes mafiosos sino de la misma administración pública que debe regularlos.



Supervisores de la Alcaldía Miguel Hidalgo. (Foto: Colectivo #CómpraleAlTriciclo)

Fuente: <https://cletofilia.com/comercio-en-la-via-publica/>

Es por lo anterior, que se hace este llamado urgente para que la autoridad de la Alcaldía de cumplimiento a lo que establece el Acuerdo 11/98 y actúe de manera urgente erradicando el comercio en la vía pública del área de Polanco, a fin de garantizar por un lado, el derecho al uso del espacio por parte de los vecinos y por el otro, el de tener un ingreso de quienes se han visto orillados al comercio informal, con la finalidad de que se logre armonizar ambos derechos sin que el ejercicio de uno de ellos se imponga al del otro, se genere una mejor convivencia y se eliminen los problemas que se han incrementado por el aumento desmedido de personas que trabajan en la informalidad.

Todos tenemos derecho al trabajo, pero también todos los vecinos lo tenemos al espacio público seguro, limpio y libre, elementos que bien armonizados generan condiciones de armonía social, y esto se logrará si las autoridades dan cumplimiento a los preceptos constitucionales mandados en el artículo 10, apartado B, numeral 13, párrafo primero y segundo.

RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestos, este H. Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

ÚNICO. ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA LLEVEN A CABO EL PROCESO DE RETIRO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN LA ZONA DE POLANCO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 11/98 PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 7 días del mes de septiembre de 2021.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo:



Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana.